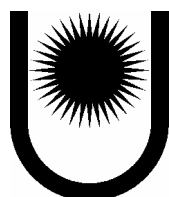


REGLAMENTO PARA
REVÁLDA DE
TÍTULOS EXTRANJEROS



RESOLUCIÓN N° 9479/65

RESOLUCIÓN N° 9479 - C.S.-
CORRIENTES, 16 de diciembre de 1965.

VISTO:

La necesidad de dictar normas generales a la reválida de diplomas extranjeros; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al concepto de la universidad, de la cultura y de la ciencia, como así también a fundamentales principios de solidaridad y sentimientos hacia la persona humana, arraigados en nuestro pueblo y sus instituciones, se hace necesario acordar la reválida de diplomas extranjeros a aquellos profesionales que evidencien haber realizado estudios no inferiores a los que se cumplen en esta Universidad, y satisfagan las normas que al efecto se dictan;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
EN SU SESIÓN DEL 9-16/12/65
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - Autorizar la reválida de diplomas expedidos por las Universidades extranjeras o Institutos de nivel equivalente.

ARTICULO 2° - La Universidad considerará únicamente las solicitudes de reválida de los diplomas que sean equivalentes a los que expidan las Facultades o Escuelas que la integran, o de los que, aún bajo una distinta denominación, presenten similitud en sus respectivos planes de estudios.

ARTICULO 3° - Las personas comprendidas en ésta resolución, al iniciar los trámites respectivos podrán presentar la documentación siguiente:

- a) Diploma debidamente legalizado;
- b) Documento de identidad;
- c) Copias legalizadas del Plan de Estudios y de los Programas correspondientes a la carrera cursada por el solicitante, debidamente autenticados por las autoridades de la Universidad de origen o Instituto de nivel equivalente.

ARTICULO 4° - La solicitud de reválida deberá ser presentada ante la Facultad o Escuela que corresponda, conforme a la especialidad que acredite el diploma.

ARTICULO 5° - La documentación indicada en el artículo 3°, será considerada por el Consejo Directivo de la Facultad respectiva, a los efectos de:

- a) Comprobar que el solicitante es la misma persona a cuyo nombre se expidió el diploma presentado a reválida.
- b) Comprobar que las firmas que figuran en el diploma estén legalizadas por las autoridades del país de origen, que en cada caso correspondan, y refrendadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, con intervención del servicio delegado en el exterior;
- c) Comprobar y juzgar si los planes de estudios y programas teórico-prácticos cursados por el solicitante, guardan razonable equivalencia con los que se cursan en la Facultad o Escuela.

ARTICULO 6° - A los efectos de determinar lo establecido en el artículo anterior, se requiere previamente en dictamen de la totalidad de los Profesores a cargo de las asignaturas de la carrera correspondiente al diploma presentado a reválida, quienes deberán expedirse sobre si procede o no acordar la equivalencia en sus respectivas asignaturas, indicando en su caso los temas o trabajos prácticos que estiman deben ser rendidos o cumplidos por el solicitante.

ARTICULO 7° - El solicitante deberá rendir previamente a la aprobación de la reválida, las asignaturas: "INSTRUCCIÓN CÍVICA", "HISTORIA ARGENTINA", GEOGRAFÍA ARGENTINA" o "IDIOMA CASTELLANO"; el examen de esta última no será exigido a los extranjeros provenientes de países de habla hispana. Si la Universidad no contase con Profesores de las mencionadas asignaturas, los tribunales examinadores podrán integrarse con Profesores dependiente del Ministerio de Educación y Cultura de la Nación.

ARTICULO 8° - Quedarán eximidos de la obligación establecida en el artículo anterior, quienes hubieran aprobado estudios completos o que se consideren suficientes, de enseñanza media en nuestro país.

ARTICULO 9° - Los Consejeros Directivos establecerán en definitiva y para cada caso, las materias o grupos de materias que el solicitante deberá rendir en las pruebas de reválida mediante examen teórico y/o práctico, como así también la fecha y tiempo de duración del o los exámenes. Estas pruebas de competencia se cumplirán ante un tribunal integrado por Profesores de las asignaturas específicas o afines, designados por las autoridades de cada Casa de Estudios que establezca la Ordenanza complementaria respectiva. Los exámenes a que se refiere el artículo 7° de la presente resolución, serán previos a los que pudiera establecer el presente.

ARTICULO 10° - La calificación de las pruebas será: Aprobado o insuficiente.

ARTICULO 11° - En los casos que el aspirante no resultara aprobado en todos o algunos de los exámenes o pruebas de competencia, podrá rendirlos nuevamente con un intervalo no menor de seis (6) meses para la admisión o rechazo de la reválida solicitada.

ARTICULO 12° - Cuando se hubieran cumplido los requisitos exigidos y los exámenes o pruebas de competencia fuesen satisfactorios, el Consejo Directivo de la Facultad certificará la procedencia de la reválida, disponiendo se eleven las actuaciones con toda la documentación, a los efectos de que el Consejo Superior decida en definitiva, que en caso favorable autorizará al Señor Rector para suscribir conjuntamente con el Señor Decano, la certificación correspondiente en el mismo diploma objeto de reválida. Si la resolución del Consejo Superior fuese denegatoria; se ordenará devolver las actuaciones a la Facultad de origen, la que, a su vez, hará entrega al interesado de toda la documentación acompañada.

ARTICULO 13° - El certificado de reválida a que se refiere el artículo anterior, se expedirá conforme al texto siguiente:

CERTIFICADO DE REVÁLIDA

EL RECTOR de la Universidad Nacional del Nordeste (República Argentina) y el Decano de la Facultad de
CERTIFICAN que el presente Diploma de expedido por con fecha a favor de, en virtud de los
estudios cursados en ella, ha sido revalidado por esta Universidad, conforme con los términos del Reglamento aprobado
por Resolución N° 9479 - C.S., y en consecuencia equiparado al Título de que otorga esta Universidad

Registrado : Universidad N°
Facultad N°
CORRIENTES, de de 19...

Firma Decano

Firma Rector

ARTICULO 14° - Regístrese, comuníquese y archívese.

jmm

DR. Carlos PORTA
SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO
U.N.N.E

ING. Jorge A. RODRIGUEZ
RECTOR
U.N.N.E

RESOLUCIÓN N° 1395/79.
CORRIENTES, 11 de octubre de 1979.

VISTO:

El Expte. S-1406/79, en el cual se plantea la necesidad de aprobar programas y reglamentar exámenes referente a lo establecido en la Ordenanza de Reválida de Títulos Extranjeros; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con programas oficiales de las materias de: "Instrucción Cívica"; "Historia Argentina"; "Geografía Argentina" e "Idioma Castellano" acorde con lo que al respecto establece el Art. 7° de la Resolución N° 9479/65-C.S.;

Que las Facultades de Humanidades y de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas se han expedido favorablemente sobre los programas propuestos;

Lo dictaminado por Asesoría Letrada en su Dictamen N° 377/79;

Las atribuciones conferidas al suscripto;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1° - Aprobar los programas de "Instrucción Cívica"; "Historia Argentina"; "Geografía Argentina" e "Idioma Castellano" que como Anexo I forma parte de la presente Resolución a los fines del cumplimiento de lo especificado en el Art. 7° de la Resolución N° 9479/65-C.S.

ARTICULO 2° - Establecer que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas tendrá a su cargo el examen de la materia: "Instrucción Cívica" y la Facultad de Humanidades tendrá a su cargo los exámenes de las materias: "Historia Argentina"; "Geografía Argentina" e "Idioma Castellano".

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

jmm

PROF. HECTOR ENRIQUE TAMBURINI
SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO
U.N.N.E

ING. Jorge A. RODRIGUEZ
RECTOR
U.N.N.E

A N E X O I

PROGRAMA ESPECIAL DE “GEOGRAFÍA ARGENTINA”

1. El Estado Argentino, Posición geográfica de la Argentina, El territorio y las fronteras. Breve reseña del proceso histórico de integración territorial y de las cuestiones limítrofes. Población. División Política.
2. Rasgos físicos-geográficos del territorio argentino; relieve, clima, hidrografía. El mar argentino y sus costas.
3. Biogeografía.
4. Población, Los censos. Distribución y composición de la población. El aporte inmigratorio
5. Las regiones geográficas. La mesopotamia: extensión y límites. Rasgos físicos y biogeográficos. Colonización. Caracteres y distribución de la población. Ciudades importantes. Actividades económicas. Vías de comunicación y medios de transportes.
6. Las regiones geográficas. El Chaco: extensión, límites, etc.
7. Las regiones geográficas. La Pampa: extensión, límites, etc.
8. Las regiones geográficas. El Nordeste: extensión, límites, etc.
9. Las regiones geográficas. Las Sierras Pampeanas: extensión, límites, etc.
10. Las regiones geográficas. Cuyo: extensión, límites, etc.
11. Las regiones geográficas. Patagonia. Islas Malvinas. Antillas Australes. Sector Antártico.
12. La actividad económica. Importancia de la producción económica argentina en el mercado mundial. Principales productos y países de intercambio. Vías de comunicación y transporte. Los grandes puertos.

PROF. HECTOR ENRIQUE TAMBURINI
SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO
U.N.N.E

ING. Jorge A. RODRIGUEZ
RECTOR
U.N.N.E

PROGRAMA ESPECIAL DE "IDIOMA CASTELLANO"

I - CASTELLANO

1. - Lectura de ocho obras (cuatro argentina) elegidas entre las siguientes:
 - Don Quijote de la Mancha, de Cervantes (capítulos)
 - Puente Ovejuna, de Lope de Vega
 - La Vida es Sueño, de Calderón de la Barca
 - Doña Inés, de Azorín
 - Niebla, de Unamuno
 - Meditaciones de "Quijote", de Ortega y Gasset
 - Tirano Banderas, de Ramón del Valle Inclán
 - Misericordia, de Benito Pérez Galdós
 - Platero y Yo, de Juan Ramón Giménez
 - Yerma, de Federico García Lorca
 - Poesías Completas, de Antonio Machado
 - Páginas Escogidas, de José Martí
 - Cantos de Vida y Esperanza, de Rubén Darío
 - Martín Fierro, de José R. Hernández
 - Facundo, de Domingo Faustino Sarmiento
 - Una Excursión a los Indios Ranqueles, de Lucio V. Mansilla
 - Cuentos de la Selva, de Horacio Quiroga
 - Las Divertidas Aventuras del Nieto de Juan Moreira, de Roberto J. Payró
 - Don Segundo Sombra, de Ricardo Güiraldes
 - Ficciones, de Jorge Luis Borges
 - La Guerra Gaucha, de Leopoldo Lugones
 - Antología, de Fernández Moreno
2. - Biografía de los Autores. Ubicación de la obra. Comentario (época, movimientos literarios, recursos expresivos).

II - GRAMÁTICA

1. El estudio del sistema gramatical de la lengua castellana debe tener un carácter eminentemente práctico y se exigirá su análisis y reconocimiento en textos literarios.
2. Oración Simple. Sujeto y Predicado: predicado verbal y nominal. Núcleo y modificadores.
3. Las partes de la oración: sustantivo, adjetivo, verbo, adverbio, preposición y conjunción. Reconocimiento por sus funciones.
4. Accidentes nominales: género y número. Accidentes del verbo: modo, tiempo, número y persona. Conjugación de verbos regulares e irregulares. Concordancia.
5. El pronombre: significación y funciones. Los pronombres personales.
6. El alfabeto. Vocales y consonantes. Diptongo y triptongo. Grupos de consonantes. Acentuación. Silabeo.
7. Signos de entonación y puntuación. Uso de las Mayúsculas. La lengua castellana: su difusión. Noción de lo correcto.

III - BIBLIOGRAFÍA

Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña: Gramática castellana, I y II Curso.
Amado Alonso: La Argentina y la nivelación de idioma.

PROGRAMA ESPECIAL DE “INSTRUCCIÓN CÍVICA”

1. La ética. La moral, la costumbre y el derecho. Concepto y Definiciones. El derecho natural y el derecho positivo. Carácter evolutivo del derecho. Relaciones del derecho con otras ciencias. Divisiones del derecho positivo. El derecho público y el derecho privado. Sus distintas ramas. Definición y contenido de cada una de ellas.
2. Fuente de la Constitución Argentina. Antecedentes constitucionales. Reglamentos, estatutos, pactos, congresos y constituciones. El acuerdo de San Nicolás y el Congreso General Constituyente. La Constitución de 1853 y las reformas de 1860, 1866 y 1898.
3. El Preámbulo: su importancia, significado y explicación de su contenido. Formas de estado. División e historia. Monarquía. República. La Democracia. Evolución de los conceptos. El Gobierno de la Constitución Argentina.
4. Fines del Estado y régimen de garantías. Las declaraciones de derechos. Derechos enumerados e implícitos. Civiles y Políticos. Ciudadanía, Nacionalidad y Naturalización. Derecho electoral. el sufragio. Principales sistemas electorales. La Ley Sáenz Peña. El régimen actual.
5. La Capital Federal. Antecedentes históricos. Gobierno de la Capital. El Estado y la Iglesia. Sistemas. Solución argentina. El Patronato, concepto y antecedentes. Nombres oficiales de la Nación Argentina.
6. Formación de tesoro nacional. Recursos ordinarios y extraordinarios. El presupuesto. Aduanas. Derechos de tránsito y de navegación. Los impuestos en el Estado Federal. Las Provincias y los municipios.
7. La libertad y la igualdad: sus expresiones en la Constitución. La propiedad. Expropiación, confiscación y requisiciones. Garantías constitucionales de la persona y de los bienes. El hábeas corpus. Suspensión y limitaciones de las garantías constitucionales. El estado de sitio. La Ley marcial.
8. El Poder Legislativo. atribuciones. Formación y sanción de las leyes. Disposiciones comunes a ambas Cámaras y privativas de cada una. Privilegios parlamentarios. El juicio Político.
9. El Poder Ejecutivo: naturaleza y organización. Atribuciones. Acefalía. El Ministerio: su naturaleza, funciones y organización. Los ministerios ante el Poder Legislativo.
10. El Poder Judicial: su naturaleza y organización. Atribuciones. La Corte Suprema de Justicia. Los Tribunales Inferiores. La Justicia en la Capital Federal. Competencia de la Justicia Federal.
11. Las provincias. Régimen constitucional: su organización y gobierno. Constituciones provinciales. Poderes de las provincias. Facultades exclusivas y concurrentes de la Nación y de las provincias. Relaciones interprovinciales. Los gobiernos de provincias y el gobierno nacional. Intervención Federal a las Provincias.

PROGRAMA ESPECIAL DE “HISTORIA ARGENTINA” (Institucional, Social y Económica)

1. El régimen colonial en Hispanoamérica. Organización Política: autoridades y su esfera de acción. Organización social: desigualdades de clases y derechos; mezcla de razas y sus consecuencias. Organización económica: moneda, impuestos, mercado, usos y costumbres del comercio.
2. Revolución de Mayo. Antecedentes Institucionales. Los franceses en España. La disolución de la Junta Suprema Central Gubernativa. La semana de mayo; Cabildo abierto del 22. Sus consecuencias. La Junta del día 24. La creación del primer gobierno patrio. Espíritu expansivo de la Revolución.
3. La obra orgánica de la Revolución. Choques contra las instituciones coloniales. La incorporación de los diputados del interior y la renuncia de Moreno. La Junta Grande. Las Juntas Provinciales. La Primera Sociedad Patriótica. Movimiento del 5 y 6 de abril de 1811.
4. Los Triunviratos. El Primer Triunvirato y la Junta Conservadora. El Reglamento Provisorio y el Estatuto Provincial. La Segunda Sociedad Patriótica y la Logia “Lautaro”. Las Asambleas Generales de 1812. Revolución del 8 de octubre. El Segundo Triunvirato.
5. La Asamblea del Año XIII. Sus principales resoluciones. Sus proyectos constitucionales. Rechazo de los diputados orientales. El Directorio de Posadas. El sitio de Montevideo. El Directorio de Alvear. Revolución de 1815. El Estatuto Provisional. Misiones Diplomáticas.
6. El Congreso de Tucumán. Declaración de la Independencia. El debate en torno de la forma e gobierno. Influencia de San Martín y Belgrano. La obra constitucional del Congreso. Las gestiones monárquicas. Artigas y el Litoral. El Directorio de Pueyrredón. La Constitución de 1819. Proyección continental de la revolución; San Martín y Bolívar. El Directorio de Rondeau. El Litoral contra el Congreso y el Directorio. Cepeda y la disolución del gobierno nacional.
7. Congreso Nacional de 1824-27. La organización constitucional de las provincias. El gobierno de Martín Rodríguez y las reformas rivadavianas. El Congreso constituyente. Las leyes fundamentales. La Constitución de 1826 y su rechazo por las provincias. La Provincia Oriental y la guerra con el Brasil. La renuncia de Rivadavia. Interinato de López y disolución del Congreso Nacional. La Convención de Santa Fe. La Política Internacional.
8. Unitarios y Federales. El gobierno de Dorrego. Lavalle y la reacción unitaria de 1828. Paz y Quiroga. El Primer gobierno de Rosas. Las facultades extraordinarias. El Pacto Federal del 4 de enero de 1831. Gobierno de Balcarce y Viamonte. Asesinato de Quiroga. Rosas y la suma del poder público: el plebiscito. La Tiranía. Las Malvinas.
9. Reacciones contra Rosas. El Salón Literario. Alberdi y Echeverría. La política exterior: la intervención Anglo-francesa. Cuestiones con Bolivia, Chile, Uruguay, Paraguay y Brasil. Política interior: Campaña de Lavalle y Paz.
10. La organización Nacional. Causas políticas y económicas del Pronunciamiento del 1 de mayo de 1851. Urquiza en el Uruguay. La Batalla de Caseros. La caída de la tiranía. El Protocolo de Palermo. el Acuerdo de San Nicolás. La actitud de Buenos Aires. el Congreso de Santa Fe. La Constitución de 1853. El Primer Presidente Constitucional: Urquiza (1854-1860). Su obra de gobierno.
11. Buenos Aires y la Confederación. La Constitución provincial. La libre navegación. Los derechos diferenciales, Cepeda y el Pacto de San José de Flores. Reformas constitucionales de 1860 e integración de la Nación Argentina. Presidencia de Derqui (1860-1862). Nuevas desaveniencias entre Buenos Aires y la Confederación. Pavón y la unión definitiva.
12. Las presidencias argentinas. Mitre (1862-1868). Obra interna y guerra con el Paraguay. Sarmiento (1868-1874), la paz con el Paraguay, su obra cultural y educativa. Avellaneda (1874-1880). La revolución de 1874. La campaña del desierto. La revolución de 1880. La cuestión capital. Primera presidencia de Roca (1880-1886). Legislación orgánica.
13. De la primera gran crisis político-social o la libertad de sufragio. Juárez Colman - Pellegrini (1886-1890). La crisis financiera y política. Luis Sáenz Peña - Uriburu (1892-1898). La revolución de 1893. La convención reformadora de 1898. Segunda presidencia de Rosa (1898-1904). Quintana - Figueroa Alcorta (1904-1910). Roque Sáenz Peña - de la Plaza (1910-1916). La nueva ley electoral del 10 de febrero de 1912.
14. La evolución nacional desde el 80. La República Argentina en sus relaciones internacionales. Cuestiones de Límites. La política del Arbitraje. La generación del 80. La evolución Económica. La agricultura y la colonización. Vías y medios de comunicación: su desarrollo; industria nacional y comercio exterior. Los censos nacionales.

RESOLUCIÓN N° 1/89 - C.S.-
CORRIENTES, 08 de marzo de 1989.-

VISTO:

Las prescripciones del artículo 143° del Estatuto; y

CONSIDERANDO:

Que se halla vigente la Resolución N° 9479/65 - C.S. de reválida de diplomas extranjeros;
Que hasta tanto las distintas Facultades establezcan "las bases de los sistemas de reconocimiento y reválida de títulos", procede efectuar una mínima actualización de las reglamentación en uso, para ajustar el trámite correspondiente;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - Modificar parcialmente la Resolución N° 9479/65 - C.S. de reválida de diplomas extranjeros, reemplazando el artículo 4° de la misma por el siguiente texto:

"ARTÍCULO 4° - La solicitud de reválida deberá ser presentada por el interesado conjuntamente con toda la documentación exigida ante el Rectorado de la Universidad, con la con la intervención de los Departamentos de Diplomas y Mesa de Entradas y Salidas".

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.-

jmm

DR. ARMANDO CARLOS ROMERO
SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

DR. ARMANDO C. ROMERO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE